



Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014, Ministerio de Educación Nacional

**ACUERDO N°. 21**  
-31 de Julio de 2015-

*"Por medio del cual se aprueba informe final de Autoevaluación con fines de acreditación de Alta Calidad del programa de Ingeniería Química adscrito a la Facultad de Ingeniería"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante la Ley 30 de 1992, se creó el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos
- B. Que el artículo 55 de la Ley 30 de 1992, consagra que el proceso de Autoevaluación institucional, es una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior, cuya mirada autocrítica y objetiva se convierte en oportunidad de mejora continua de sus procesos académicos y administrativos, que harán parte del proceso de acreditación.
- C. Que el programa de Ingeniería Química adscrito a la facultad de Ingeniería, desarrolló los procesos de autoevaluación con la participación activa de directivos, docentes, estudiantes, egresados, liderados por el comité de autoevaluación del programa, bajo la orientación del Director del programa y la coordinación de autoevaluación del programa.
- D. Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del artículo 2.5.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015, dispuso que para iniciar el proceso conducente a la acreditación en calidad de los programas académicos, es indispensable tener vigente el registro calificado.
- E. Que el programa de Ingeniería Química, cuenta con registro calificado vigente, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 12471 del 29 de Diciembre de 2011
- F. Que la acreditación es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional; por consiguiente, implica la promoción de la cultura de la calidad en las instituciones y, por ende, la generación de sistemas de evaluación permanente y de mejoramiento continuo.
- G. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 31 de Julio de 2015, consideró el informe final de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad del programa de Ingeniería Química, encontrando oportuno, conveniente y necesario aprobar los documentos luego de la sustentación presentada, por lo que,

*967*



SC-CER153470



Secretaría General  
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,  
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585  
e-mail: [secretariageneral@unicartagena.edu.co](mailto:secretariageneral@unicartagena.edu.co)  
web: [www.unicartagena.edu.co](http://www.unicartagena.edu.co)  
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia

*967*



Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional  
-2-

ACUERDO N°. 21 -31 de Julio de 2015-

## ACUERDA

### Artículo 1.

Aprobar el informe final de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad del programa de Ingeniería Química adscrito a la facultad de Ingeniería de la Universidad de Cartagena y el plan de estudios, así:

INSTITUCIÓN	Universidad de Cartagena.
TIPO DE INSTITUCION	Persona jurídica. Autónoma de carácter académico con régimen especial, creada por decreto del 6 de octubre de 1827
PERSONA JURÍDICA	NIT. 890.480.123-5
NOMBRE DEL PROGRAMA	Ingeniería química
NIVEL DEL PROGRAMA	Pregrado
TITULO QUE OTORGA	Ingeniero químico
JORNADA	Diurna
MODALIDAD	Presencial
NORMA DE CREACIÓN	Acuerdo no. 13 del 12 de junio de 2000, del consejo superior de la Universidad de Cartagena
CÓDIGO SNIES	51611
REGISTRO CALIFICADO	120546600001300111500
DOMICILIO	Cartagena, campus piedra de bolívar, avenida del consulado
NO DE SEMESTRES	10 semestres
VALOR DE LA MATRICULA	Por declaración de renta
NO DE CRÉDITOS DE LA CARRERA	173
NO DE ESTUD. ADMITIDOS POR COHORTE	45 estudiantes
INGRESO	Semestralizado
ÁREAS DE FORMACIÓN	Ciencias básicas, ciencias básicas de la ingeniería, ingeniería aplicada, socio humanística y administrativa
CONDICIONES DE INGRESO	Por examen de admisión Puntaje examen ICFES para definir los empates

### Artículo 2.

El presente acuerdo consta de Ciento Veinticuatro (124) folios, que se anexan y forman parte del presente acto administrativo.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los Treinta y un (31) días del mes de Julio del año 2015.

  
**FEDERICO GALLEGO VASQUEZ**  
Presidente

  
**MARLY MARDINI LLAMAS**  
Secretaria



SC-CER153470



Secretaría General  
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,  
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585  
e-mail: [secretariageneral@unicartagena.edu.co](mailto:secretariageneral@unicartagena.edu.co)  
web: [www.unicartagena.edu.co](http://www.unicartagena.edu.co)  
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia